Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

San José de Cúcuta, 09 de septiembre de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, programa Productividad y competitividad de las empresas colombianas, subprograma INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540074*** *presenta ajuste* ***#15*** *1. AJUSTE CON TRAMITE PRESUPUESTAL INCORPORACIÓN DE RECURSOS ACORDE A DECRETO 1515 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2026; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 07-SEP-2026 FIRMADA POR OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL - ; 3. FUENTES DE FINANCIACIÓN EN VIGENCIA 2026: RECURSOS PROPIOS: $4.677.460.000,00; RECURSOS SGP: $0.000,00; OTROS RECURSOS: $0.000,00 4. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DURANTE LA VIGENCIA 2026:*

PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO PARA LA TRANSFERENCIA Y/O IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

ACTIVIDAD: DESARROLLAR ACCIONES DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN NORTE DE SANTANDER POR $623.200.000

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 08 de septiembre de 2026, por medio de ***NATALIA JIMENA TORRADO PEÑARANDA,*** *en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presenta
n y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: septiembre 09 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

RAQUEL CAICEDO RUEDA
Secretaria (e)

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón, Profesional especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bpin\certificadas ajuste N-5 2026.docx

bpin 202400454074

pág (2)